

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-35/2014 /

Colina, 08 de enero de 2014

VISTO: Acuerdo N° 08 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 08 de enero de 2014. Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reparación y mantención de baches en la comuna de Colina" ID-2686-76-LE13. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales don Nelson Pinto Pinto, la Asesora Jurídica (S) doña Elizabeth Arellano Quiroga y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Sociedad Intervención Urbana Ltda. por ser único oferente que se presenta para ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 08 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 08 de enero de 2014, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Reparación y mantención de baches en la comuna de Colina**" ID-2686-76-LE13 al oferente **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.** por un monto de \$ 16.799.200.- (dieciséis millones setecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) con impuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08-2014

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reparación y mantención de baches en la comuna de Colina" ID-2686-76-LE13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales don Nelson Pinto Pinto, la Asesora Jurídica (S) doña Elizabeth Arellano Quiroga y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Sociedad Intervención Urbana Ltda. por ser único oferente que se presenta para ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reparación y mantención de baches en la comuna de Colina" ID-2686-76-LE13 al oferente **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.** por un monto de \$ 16.799.200.- (dieciséis millones setecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) con impuesto.